

de la quinta promoción por la Escuela Universitaria de Barcelona, ingresándole en el Cuerpo de Profesores de EGB, por acceso directo, alegando que, por hallarse a la sazón prestando el servicio militar, no pudo venir en conocimiento del error que motivó su puntuación inferior a ocho puntos, y que no le daba derecho a acceso directo; pero que, una vez licenciado del Ejército, y conocedor del error existente, fue debidamente rectificado, y le da opción a tal ingreso;

Resultando que por Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo) se hicieron públicas las normas para la selección de los Diplomados Universitarios en Profesorado de EGB, quinta promoción Plan Experimental para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB por el sistema de acceso directo, prevenido en el Decreto 375/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), asignándose el número de plazas a adjudicar por cada Escuela Universitaria, fijándose las condiciones de los aspirantes para tal acceso: no tener ningún suspenso en la carrera, y contar con una puntuación mínima de ocho puntos;

Resultando que en base a tal convocatoria, la Escuela Universitaria Estatal de Barcelona remitió a la Dirección General de Personal la lista del total de Diplomados Universitarios en Profesorado de EGB, quedando en dicho Centro en el curso 1978-79, relación en la que aparece, al número 119, con 7,895 puntos, don Joaquín Fabregat Villanova, y sin ningún suspenso en la carrera;

Resultando que en base a las condiciones mínimas para figurar con derecho a acceso directo (ningún suspenso y ocho puntos) y al número de plazas asignadas al Centro (94), la Escuela Universitaria Estatal de Profesorado de EGB de Barcelona elevó propuesta comprensiva de 78 aspirantes con derecho a acceso directo, dejando sin cubrir 18 plazas por no existir unos candidatos que reuniesen las citadas condiciones mínimas; propuesta en la que no figuraba el señor Fabregat Villanova, al ser su puntuación de carrera de 7,895;

Resultando que por Orden de 17 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) se hizo pública la relación de seleccionados con derecho a acceso directo, fijándose el plazo para presentación de documentos por parte de los candidatos seleccionados, y que por Orden del 3 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 15) ingresaron en el Cuerpo de Profesores de EGB los candidatos propuestos;

Resultando que en ningún momento del procedimiento de selección, hasta la Orden de ingreso de los seleccionados, se formuló reclamación ni recurso alguno por parte del interesado en defensa de sus posibles derechos a ingreso directo por la Escuela Universitaria de Barcelona, y que solamente al presente con fecha 17 de junio de 1980 formula el escrito a que en principio se hace referencia.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, el Decreto de 7 de febrero de 1974 sobre acceso al Cuerpo de Profesores de EGB, así como la Orden de 1 de febrero de 1979 que convocó el acceso directo para la quinta promoción del Plan Experimental de 1971 en las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB y demás disposiciones de pertinente aplicación, y

Considerando que el simple hecho de no haber presentado reclamación en el plazo fijado contra la puntuación de 7,895 puntos asignada al interesado por la Escuela Universitaria Estatal del Profesorado de EGB, al momento de hacer ésta pública la relación oficial de graduados en tal Centro de la quinta promoción del Plan Experimental de 1971, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de convocatoria de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo), ni en cualquier otro momento, así como el hecho de no haber presentado igualmente reclamación ni recurso alguno contra la Orden de 17 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) que publicó la relación de seleccionados para acceso directo, ni la de 3 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 15) que acordó el ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, no debe por sí descalificar al interesado al presente para instar su ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB; pues resulta indudable que el interesado no tenía a su alcance elementos de juicio completos como para considerar errónea la citada puntuación media 7,895 de fin de carrera, máxime mediando la circunstancia de hallarse a la sazón (15 de enero de 1979 a 15 de abril de 1980) prestando el servicio militar fuera de Barcelona; y que tan sólo al ser licenciado del Ejército y reincorporarse a la vida civil tuvo conocimiento de que un hecho tan irrelevante como el haber perdido la Comisión Calificadora de Prácticas un documento que aportó en su día la escuela en que hizo las prácticas el interesado, motivó una puntuación deficiente; y que, efectuadas las oportunas gestiones, y llevada a cabo la oportuna petición, la Comisión Calificadora de Prácticas pudo rectificar su error inicial, y al estimar la puntuación correcta a que el interesado tenía derecho, rectificó en debida forma; y, en consecuencia, la propia Escuela Universitaria, con tales elementos de juicio, y plenamente consciente de tratar de un error en modo alguno imputable al interesado, llevó a cabo la correcta calificación de la media final de carrera, fijándola en 8,145 puntos, todo lo cual informa detalladamente el referido Centro en 17 de junio de 1980, y que sitúa al señor Fabregat Villanova en situación de derecho a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB por acceso directo por la Escuela Estatal de Barcelona, ya que con tal puntuación de 8,145 puntos, y sin ningún suspenso en la carrera, le corresponde figurar con el número 54 bis de la propuesta de tal Escuela, dentro de las 79 plazas provistas entre las 94 asignadas

a tal Centro, por lo que, al no haberse provisto 16 de las plazas asignadas, no existe perjuicio alguno de terceros, caso de accederse a la petición del interesado;

Considerando, de otra parte, que la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo III previene que en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales y de hecho, y que de tal ha de calificarse el padecido por la Administración al obtener en principio la nota media final de carrera del señor Fabregat Villanova, lo que dio origen a su no inclusión en su día en la propuesta formulada por el Centro en que acabó sus estudios para cubrir las plazas asignadas al mismo, por lo que debe admitirse la rectificación del aludido error, en nada imputable al interesado, y con las consecuencias que ello conlleva, cual es la del ingreso del interesado en el Cuerpo de Profesores de EGB por acceso directo, como graduado por la quinta promoción del plan 1971 en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Barcelona, Este Ministerio ha resuelto ingresar a don Joaquín Fabregat Villanova en el Cuerpo de Profesores de EGB como Diplomado en Profesorado de EGB por la Escuela Estatal de Barcelona, correspondiéndole el número 54 bis de la propuesta de dicho Centro, asignándole el número 972 bis de la relación general de la promoción y número A45EC206025.

Por los Servicios Educativos del Ente Autonómico de Cataluña se asignará destino en propiedad provisional a: referido Profesor, que obtendrá destino definitivo en su día a través del concurso general de traslados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

24977

RESOLUCION de 6 de agosto de 1981, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran funcionarios de carrera a los opositores aprobados en las pruebas selectivas (turno libre y turno restringido) para cubrir nueve plazas de nivel Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de esta Universidad.

Visto la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre y turno restringido) para cubrir nueve plazas de nivel Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos convocadas por resoluciones de este Rectorado de fecha 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 y 24 de marzo de 1980); y de acuerdo con la norma 10.1 de las convocatorias, y una vez aprobada dicha propuesta por Orden ministerial de Educación y Ciencia de 12 de junio de 1981, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto, 5, c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio),

Este Rectorado ha tenido a bien:

• Nombrar funcionarios de carrera de nivel Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y que se relacionan a continuación por orden de puntuación obtenida.

RELACION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE NIVEL AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Turno libre

1. Estefanía Pando, Beatriz. DNI 12.152.784. Número Registro Personal T18EC05A000001. Nacimiento, 1 de noviembre de 1944.
2. Carreño Power, Gabriel María. DNI 12.177.192. Número Registro Personal T18EC05A000002. Nacimiento, 7 de junio de 1945.
3. Alonso Franch, Eduardo. DNI. 12.225.588. Número Registro Persona. T18EC05A000003. Nacimiento, 29 de julio de 1955.
4. Rodríguez Fernández, María Carmen. DNI 22.520.072. Número Registro Personal T18EC05A000004. Nacimiento, 14 de febrero de 1955.
5. Tovar Bobo, María Isabel. DNI 32.424.795. Número Registro Personal T18EC05A000005. Nacimiento, 18 de agosto de 1957.
6. Fernández Rodríguez, Luz Marina. DNI 12.347.095. Número Registro Personal T18EC05A000006. Nacimiento, 15 de abril de 1948.

Turno restringido

7. Salinero Bombín, César. DNI 12.240.833. Número Registro Personal T18EC05A000007. Nacimiento, 5 de agosto de 1957.
8. Vega Fuertes, María del Camino. DNI 10.181.954. Número Registro Personal T18EC05A000008. Nacimiento, 28 de mayo de 1957.

9. Ordás Fernández, Anastasio, DNI 9.654.120. Número Registro Personal T18EC05A000009, Nacimiento, 7 de agosto de 1947.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Valladolid, 6 de agosto de 1981.—El Rector.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

24978 REAL DECRETO 2457/1981, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don Angel Elicio Vicente Gómez en el cargo de Delegado de Trabajo de Badajoz.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Angel Elicio Vicente Gómez en el cargo de Delegado de Trabajo de Badajoz.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

24979 REAL DECRETO 2458/1981, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don Federico Villa Alberdi en el cargo de Delegado de Trabajo de Guipúzcoa.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Federico Villa Alberdi en el cargo de Delegado de Trabajo de Guipúzcoa.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

24980 REAL DECRETO 2459/1981, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don Vicente Selma Ramos en el cargo de Delegado de Trabajo de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Vicente Selma Ramos en el cargo de Delegado de Trabajo de Oviedo.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

24981 REAL DECRETO 2460/1981, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don Angel Fernández Nafria en el cargo de Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Murcia.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Angel Fernández Nafria en el cargo de Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Murcia.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

24982 REAL DECRETO 2461/1981, de 19 de octubre, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Badajoz a don Luis Miguel Fresneda Fresneda.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar a don Luis Miguel Fresneda Fresneda Delegado de Trabajo de Badajoz.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

24983 REAL DECRETO 2462/1981, de 19 de octubre, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Jaén a don Angel Elicio Vicente Gómez.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar a don Angel Elicio Vicente Gómez Delegado de Trabajo de Jaén.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

24984 REAL DECRETO 2463/1981, de 19 de octubre, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Oviedo a don Federico Villa Alberdi.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar a don Federico Villa Alberdi Delegado de Trabajo de Oviedo.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

24985 REAL DECRETO 2464/1981, de 19 de octubre, por el que se nombra Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Murcia a don Vicente Selma Ramos.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar a don Vicente Selma Ramos Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Murcia.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24986 REAL DECRETO 2465/1981, de 2 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael del Pino Moreno como Consejero del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo siete punto dos del Real Decreto-ley ocho/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de abril, Fundacional del Instituto Nacional de Hidrocarburos a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo a nombrar Consejero del Instituto Nacional de Hidrocarburos a don Rafael del Pino Moreno.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE